



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DEL TALLER PEDAGÓGICO DE ACORDEÓN DE CUENCA.

### 1.- OBJETO.

El objeto de este pliego es la adjudicación del contrato para la formación (impartición de clases y realización de actividades complementarias de enseñanza) de acordeón a la ciudadanía interesada en esta especialidad instrumental, que se desarrollará, principalmente, en la Escuela de Música y Artes Escénicas “Ismael Martínez Marín” del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

### 2.- PRESTACIONES QUE COMPRENDE EL SERVICIO.

El número máximo de alumnado interesado en Acordeón no excederá de los 60 en cada curso lectivo, que se distribuirán por niveles tal como a continuación se indica y según el número máximo de plazas que se pueden admitir por nivel hasta llegar al total de 60 alumnos, en función de la demanda que haya cada curso:

- Cursos de Inicio
- Curso de Desarrollo
- Curso de Refuerzo
- Curso Avanzado
- Adultos

Se respetará la ratio máxima para cada grupo, de conformidad con lo que establece la legislación vigente para las Escuelas de Música y Danza de la Comunidad de Castilla-La Mancha. En cada uno de los niveles se darán semanalmente las siguientes clases de grupo, con una duración de una hora cada una:

- 1 colectiva para nivel de inicio.
- 1 colectiva de desarrollo y refuerzo.
- 1 de Ensemble y Libre Configuración.

Dichas horas se impartirán de lunes a viernes, preferiblemente en horario de tarde, quedando pendiente de fijar los horarios concretos de cada curso en función de la matrícula real que se alcance. En todo caso, el adjudicatario, previa autorización del servicio municipal de educación, podrá reorganizar el horario para cumplir con el mismo.

El servicio se prestará:

- 1.- Entre los días anteriormente indicados, correspondientes con el Calendario Escolar Oficial aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para las enseñanzas de Música y Danza, así como los correspondientes periodos vacacionales.
- 2.- Cinco (5) días, a definir, para la realización de actividades didácticas a lo largo de los meses de julio y agosto según se determine por el Excmo. Ayto. de Cuenca a través de su servicio municipal de educación.

El servicio comenzará a prestarse desde la firma del contrato.

La jornada laboral de la persona que imparta el curso de acordeón será de 37 horas semanales que se distribuirá en 20 horas lectivas, 9 horas de permanencia en el centro y 7 horas de





libre disposición.

Respecto de la jornada laboral de los cinco (5) días a definir a lo largo de los meses de julio y agosto, queda igualmente pendiente de concretar, dependiendo de la programación que se consensue.

El Servicio Municipal de Educación, o persona en quien delegue, supervisará el cumplimiento de la programación, corrigiendo los defectos de contenido o ejecución que puedan producirse durante el curso.

Además de la impartición de las clases, donde se realizarán las actividades de formación, se llevarán a cabo, a lo largo del desarrollo del taller pedagógico de acordeón, la realización de ensayos, conciertos o ejercicios que se estimen convenientes didácticamente y actividades en colaboración con los diferentes Departamentos Didácticos de la Escuela de Música y Artes Escénicas “Ismael Martínez Marín” (contemplados en la Programación general anual del centro) y/u otros colectivos sociales y educativos de la ciudad, que se ofrecerán a lo largo del periodo de vigencia del contrato, bajo la supervisión del servicio municipal de educación o persona en quien delegue.

### 3.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

#### • DEL ADJUDICATARIO.

Velará por el correcto uso y conservación de las instalaciones y medios de la Escuela, informando a la Dirección del Centro de cualquier incidencia o necesidad detectada.

El adjudicatario quedará obligado a efectuar todas las labores que se requieran relacionadas con el objeto del presente pliego, de forma tal que quede siempre asegurado el servicio con el nivel de calidad adecuado, en base a las características y funciones de las actividades.

Elaborará y presentará al servicio municipal de educación informes y una memoria pedagógica y económica final del curso en la que se recojan datos de participación del alumnado, actividades realizadas, objetivos conseguidos, etc.

El adjudicatario correrá con los gastos del material e instrumental propio necesario que sea imprescindible para la impartición de las clases y la realización de actividades.

El adjudicatario asumirá todas aquellas obligaciones y responsabilidades que, no recogidas expresamente en este apartado, se puedan derivar de la prestación del servicio.

#### • DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca pondrá a disposición del adjudicatario el espacio necesario para la impartición de las clases en la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas “Ismael Martínez Marín” o cualquier otro espacio necesario, corriendo con los gastos del Centro.

También prestará el servicio de conserjería y administrativo que requiera el alumnado a través de su propio personal.

### 4.- PERSONAL.

El vestuario de trabajo será aportado por el adjudicatario. Asimismo, se deberán incluir por cuenta del adjudicatario aquellos elementos de protección personal que exija la naturaleza del servicio a prestar, de acuerdo con la legislación de riesgos laborales vigente.

El Ayuntamiento de Cuenca podrá solicitar al adjudicatario cuantos documentos considere





oportunos a efectos de comprobar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación de los trabajadores.

La persona encargada de prestar el servicio deberá estar en posesión de la titulación adecuada y necesaria para realizar las actividades propias del servicio adjudicado; en este caso será la de Titulado Superior en Música, especialidad de Acordeón.

En Cuenca, a fecha de firma electrónica.

EL JEFE DE SECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

FECHA DE FIRMA: 09/08/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 19B7D503EA3C2B52986A80333E2E5E7C43B6AF2A

PUESTO DE TRABAJO:  
TECNICO

NOMBRE:  
TORRECILLA SÁNCHEZ LUIS JULIAN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC28A7A43C8E9F9A94CAA





## **ANEXO I: PROYECTO EDUCATIVO**

### **A) FINALIDADES:**

1. Proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, canto o danza.
2. Seguir una pedagogía activa y personalizada para que el alumno vaya consiguiendo una educación integral por medio del desarrollo de todas las capacidades.
3. Promover en el alumno una educación de valores de honradez, solidaridad responsable y respeto al otro para que le capacite a realizar opciones libres y responsables.
4. Conseguir que los padres conozcan y respeten el interés del centro por educar en valores concretos, así como valorar las distintas capacidades y esfuerzos de sus hijos/as por encima de resultados parciales.

### **B) MARCO LEGAL:**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 75/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música y Danza y se determinan las condiciones en las que se han de impartir dichas Enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 25-06-2007, de la Conserjería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que curso Enseñanzas Elementales de Música.
- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### **C) OBJETIVOS:**

#### c.1. OBJETIVOS GENERALES:

- a. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo propio y aceptar las críticas.
- b. Valorar el carácter colectivo de la práctica musical y desarrollar actitudes de respeto a los demás, de tolerancia y de aprecio al trabajo de otros.
- c. Comprender y expresar en el lenguaje musical y corporal comunicando sensaciones, emociones e ideas creativas.
- d. Alcanzar un dominio individual suficiente de la técnica instrumental, de la voz o de la danza práctica, para interpretar obras escritas de forma individual o colectiva.
- e. Comprender y utilizar los distintos códigos expresivos al servicio de la música y de la danza con especial referencia al acceso a las tecnologías digitales de la información y comunicación como recurso artístico.
- f. Desarrollar el pensamiento creativo mediante el estímulo de la iniciativa y la imaginación.
- g. Potenciar el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza y por el cultivo propio de la capacidad estética como fuente de enriquecimiento personal.
- h. Iniciar a la reflexión y análisis crítico de los valores estéticos y éticos de la música y la danza.
- i. Valorar la música y la danza como manifestación de una cultura y respetar las manifestaciones de culturas diferentes.





j. Estimular el interés por profundizar en el conocimiento y la mejora de la práctica musical y dancística y descubrir las posibilidades y exigencias que conllevan las Enseñanzas Profesionales.

#### c.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Practicar ejercicios de relajación y control muscular de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
2. Conocer y aplicar los principios básicos de la digitación.
3. Conocer y aplicar los distintos modos de articulación.
4. Conocer el manejo de abrir y cerrar el fuelle para emitir los sonidos.
5. Conocer las características morfológicas y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel.
6. Controlar la sincronización de la mano derecha y la mano izquierda.
7. Interpretar piezas populares de diferentes estilos adecuadas a cada curso empleando las técnicas básicas y específicas del instrumento.
8. Interpretar piezas y obras del período barroco, clásico, romántico y contemporáneo adecuadas a cada curso empleando las técnicas básicas y específicas del instrumento, fomentando el uso de la memoria.
9. Utilizar distintos patrones rítmicos y melódicos con el fin de estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.
10. Conocer los grados armónicos fundamentales para repentizar melodías en función de estos.
11. Completar frases musicales en respuesta a frases propuestas por el profesor con el fin de estimular la creatividad musical.
12. Fomentar la audición de obras musicales del repertorio acordeonístico.
13. Analizar los distintos estilos musicales mediante la escucha de diferentes obras del repertorio acordeonístico.
14. Desarrollar hábitos correctos y eficaces de estudio, que estimulen la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.
15. Motivar al alumnado y atraer su interés hacia el acordeón, profundizando en la historia de éste.
16. Promover la práctica de conjunto de manera que se fomente el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los demás.
17. Interpretar de memoria textos musicales del repertorio estudiado.

#### **D) CONTENIDOS:**

- Posición razonablemente correcta del cuerpo: control muscular. El alumno debe sentarse a mitad de la banqueta, con los pies apoyados en el suelo. La espalda debe estar recta, pero relajada y sin tensiones.
- La sincronización razonablemente adecuada entre los cambios de fuelle y el manejo de los teclados.
- Ejercicios de mano derecha (posición fija).
- Ejercicios mano izquierda (fila de bajos fundamentales y acordes mayores de la botonera estándar).
- Ejercicios a dos manos
- 2 piezas del material didáctico programado, interpretando una de ellas de memoria.
- Desarrollo razonablemente adecuado en el aprendizaje de los diversos modos de ataque y articulación digital: “legato” y “staccato”.
- Controlar razonablemente la dirección del fuelle para no cortar las frases musicales.





**E) CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- Mostrar un progreso en la adecuación del esfuerzo muscular a las exigencias de la ejecución.
- Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.
- Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento.
- Interpretar obras del nivel adecuado de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
- Mostrar la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo a través de la interpretación de obras y estudios.
- Memorizar e interpretar, previo análisis de elementos formales básicos, textos musicales del repertorio del nivel, empleando la medida, dinámica, articulación y fraseo adecuados.
- Interpretar en público, como solista, obras representativas del nivel, con seguridad y control de la situación.
- Realizar improvisaciones y variaciones en repertorios habituales.

**F) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

1. Cumplimiento del trabajo marcado semanalmente por el profesor, tanto en clases individuales como colectivas, y consecución del programa indicado en los mínimos exigibles: 70%.

INDICADORES		CALIFICACIÓN
SONIDO	Calidad	2 puntos
RITMO	Medida	0,5 puntos
	Pulso interno	0,5 puntos
	Agógica	0,5 puntos
	Tempo, aire o movimiento	0,5 puntos
CONTROL DEL CUERPO	Coordinación motriz	2 puntos
ESTILO MUSICAL	Dinámica	0,5 puntos
	Fraseo	0,5 puntos
	Articulación	0,5 puntos
	Interpretación	0,5 puntos
MEMORIA		1 punto
LOS EJERCICIOS TÉCNICOS, ESTUDIOS Y OBRAS SON INTERPRETADOS COMPLETOS Y SIN INTERRUPCIONES		1 punto

2. Rendimiento en las audiciones: 20%

INDICADORES	CALIFICACIÓN
VESTUARIO	1 punto
PUESTA EN ESCENA	1 punto
AUTOCONTROL	1 punto
CAPACIDAD PARA TOCAR EN GRUPO	1 punto
INTERPRETACIÓN GENERAL DE LA OBRA SEGÚN LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DEL	6 puntos





APARTADO "A".	
---------------	--

3. Asistencia y actitud: 10%

INDICADORES	CALIFICACIÓN
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA A LAS CLASES Y AUDICIONES	2,5 puntos
RESPECTO AL PROFESORADO Y A LOS COMPAÑEROS	2,5 puntos
PRESENTACIÓN DEL TRABAJO INDICADO EN LA CLASE ANTERIOR	2,5 puntos
MOTIVACIÓN Y AFÁN DE SUPERACIÓN	2,5 puntos

**G) METODOLOGÍA:**

- Un método teórico-práctico con explicaciones teóricas sobre el instrumento con demostraciones prácticas que debemos hacer repetir a los alumnos para comprobar que lo han asimilado.
- Se debe buscar el máximo rendimiento por parte del alumno buscando una formación interpretativa dentro del nivel y una adquisición de medios técnicos, también dentro del nivel.
- Se debe transmitir y enseñar un método de estudio ya desde los primeros años para que el alumno se habitúe a un sistema de estudio personal y positivo que le haga avanzar con el mínimo esfuerzo. Todo método que se aplique debe estar basado en el razonamiento, es decir comprendiendo la base de cada elemento técnico y por tanto cómo se realiza. Se debe luchar en el aprendizaje contra toda repetición mecánica y no reflexiva.

**H) DISTRIBUCIÓN HORARIA DEL PROFESOR/A:**

El Profesor-a tendrá la misma distribución horaria que los profesores fijos del centro, la cual se distribuirá según criterios horarios que marcan la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Esta distribución horaria es la siguiente:

Horas lectivas	20 h.
Horas de tutoría	2 h.
Horas de Libre Disposición	6 h.
Horas de Permanencia en el centro, Reuniones, Claustros, Grupos de trabajo y Departamentos	7 h.

Las 20 horas lectivas serán distribuidas en horario de mañanas y de tardes, adaptando este horario, en la medida de lo posible, a las necesidades y solicitudes de los alumnos-as.

Las tutorías se podrán realizar tanto en horario de mañanas y/o de tardes.

Las horas de Libre disposición se podrán realizar los lunes, miércoles o viernes, agrupando dichas horas según necesidad del profesor.

Las horas de Permanencia, las reuniones, departamentos y actividades que se organicen en el centro de forma trimestral, se centrarán en los martes y jueves, al igual que los claustros tanto ordinarios como extraordinarios.





La participación de este taller en reuniones, claustros y Departamentos de coordinación docente, no serán de carácter obligatorio ya que no son plantilla del Excmo. Ayuntamiento, pero se les invitará a participar con el fin de integrar su asignatura en el centro y participar en todos los actos recogidos en la Programación General Anual del centro. Con este fin, en las citaciones para dicho fin, constará como profesor-a invitada-o.

### I) AGRUPACIÓN DE ALUMNADO:

En la Orden 18 de octubre de 2002 que desarrolla el Decreto 30/2002 de 26 de febrero, de creación y funcionamiento de las Escuela Municipales de Castilla-La Mancha, en su Anexo II (Formación Instrumental) la Ratio Profesor Alumno-a será de 2 o 3 alumnos-as por cada hora lectiva.

La formación instrumental comienza a la edad de 6 y 7 años en Música y Movimiento incluyendo los siguientes niveles:

- Música y movimiento 3º
- Música y movimiento 4º

A partir de los 8 años se desarrolla los diferentes niveles en el centro:

- Inicio 1º
- Inicio 2º

Alumnos-as con especial dedicación y aptitudes musicales orientados al Conservatorio:

- Refuerzo 1º
- Refuerzo 2º

Alumnos con la intención de conocer y desarrollar lo aprendido versus Aficionado:

- 1º Desarrollo
- 2º Desarrollo

Formación de Adultos (sin límite de edad)

- 1º de Adultos
- 2º de Adultos
- 3º de Adultos
- 4º de Adultos

Existe un Nivel Avanzado para Aquellos alumnos que no quieren ir al Conservatorio y quieren seguir en la Escuela de Música perfeccionando su formación. En este nivel solo se puede estar 3 años máximo y posteriormente puede acceder a las diferentes formaciones del centro.

### J) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

	AUDICIÓN DE PÚBLICO
ESPACIO	El salón de actos del Centro Cultural de La Asunción.
TIEMPO	Las audiciones públicas tendrán una duración máxima de 60 minutos
RECURSOS	Atriles, sillas, piano y material multimedia.

	CONCIERTOS
ESPACIO	Auditorios o teatros de Cuenca
TIEMPO	Los conciertos tendrán una duración aproximada de 90 minutos





	con una primera parte y una segunda parte separadas con un pequeño descanso
RECURSOS	Atril, piano y pianista

FECHA DE FIRMA: 09/08/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 19B7D503EA3C2B52986A80333E2E5E7C43B6AF2A

PUESTO DE TRABAJO:  
TECNICO

NOMBRE:  
TORRECILLA SÁNCHEZ LUIS JULIAN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC28A7A43C8E9F9A94CAA

